



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60
-------------------------------	----------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0053928/2017		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 60	Ejercicio: 2017

<p>OBJETO: Adquisición de equipos para Dirección - Cirugía</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los treinta (30) días de recibida la Orden de Compra</p> <p>MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: Sin valor</p>
--

CONSULTA DE LAS EMPRESAS: Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs.
HASTA EL DÍA 27/07/17 INCLUSIVE

RESPUESTA DE CIRCULARES: hasta el día **28/07/17 INCLUSIVE**

<u>ACTO DE APERTURA</u>	
Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	01/08/17 09:30

<p>PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.</p>

<p>TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL: compras@lanari.fmed.uba.ar</p>
--



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los treinta (30) días de recibida la Orden de Compra

Cláusula 3: FORMA DE PAGO

Sesenta (60) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)

Apartado a) Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.

Apartado b) Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60

Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

Cláusula 11: MARCA DEL INSUMO OFERTADO

En el caso que el licitante cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta. No pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

Cláusula 12: GARANTÍA

Plazo de garantía para todos los insumos deberá ser de un año contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento a partir de la recepción del insumo.



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60
-------------------------------	----------------------------

Anexo II

BASES TÉCNICAS

RUBRO: Adquisición de equipos para Cirugía

Renglón N°	Cantidad	Descripción
1	1	Máquina de anestesia con respirador a Pistón. Pantalla color de 10.5". Con configuración modo día o noche. Incluye monitoreo de presión de vías aéreas y volumen. Con circuito respiratorio circular semi-cerrado, apto para la ventilación en flujos cerrados, mínimos, bajos y altos, con y sin rehinhalación. Apto para uso en pacientes adultos, neonatales y pediátricos sin necesidad de cambio de partes. Con modo ventilatorios por Volumen .Con rotámetros mecánicos para 3 gases individuales. Incluye soporte posterior de manguera de gases y gancho de sujeción de línea de muestreo. Placa calefactora activa del bloque respiratorio circular. Mantiene los gases frescos a una temperatura constante de 37 °C. Con caudalímetro de oxígeno auxiliar. Alimentada por fuente de 12 V
	1	Módulo de medición de Capnografía mas modulo analizador de Gases anestésicos.
	1	Monitor multiparametrico adosado a la mesa Pantalla táctil de 15 pulgadas. ECG, SpO2, Temp, NIBP, IBP
	1	Vaporizador de agentes anestésicos en versiones para los agentes volátiles halotano, enflurano, isoflurano y sevoflurano. Compensación automática de presión y temperatura. Concentración independiente del flujo de gas fresco entre 0.2 y 15 l/min.
2	1	Fibrocitoscopio flexible de 15.5 CH con canal de trabajo de 5 CH. Atraumatico y mango ergonómico deflexión de 210° hacia arriba y 150° hacia abajo. Adaptador con llave de introducción. Con probador de Stanqueidad. Válvula para esterilización por gas. Con estuche valija más cepillo de limpieza
3	1	Resectoscopio bipolar compuesto de: óptica angular de 30° esterilizable en autoclave o en cualquier procedimiento químico. Camisa de resectoscopio de lavado continuo giratoria 360°. Calibre 26FR con corte 24 FR incluyendo obturador. Elemento de trabajo. Resectoscopio bipolar compuesto de: óptica angular de 30° esterilizable en autoclave o en cualquier procedimiento químico. Camisa de resectoscopio de lavado continuo giratoria 360°. Calibre 26FR con corte 24 FR incluyendo obturador. Elemento de trabajo monopolar y Bipolar. 2 ansas de corte y coagulación reutilizables. Un ansa de vaporización descartable. Cable bipolar. Equipo compatible de alta frecuencia con dosificación automática de la Potencia. Regulacion de tensión. Regulacion de arco voltaico. Regulacion de potencia. Configuracion y actualización de hardware y software. Regula la potencia de salida según la necesidad real. Modos de corte: Necrosis minima, cortes sub-acuaticos(RTU-P) Minimo Humo Corte bipolar con distintas calidades de corte que la corriente circule solo En la punta distal del instrumento. Corte y Coagulacion –para aplicar Asas, Alambres o agujas de endoscopias. Spray coagulación : coagulación sin contacto, escasa profundidad , recomendada para hemorragias difusas o superficiales. Potencia máxima de corte: 300 WATT/500 OHM Potencia máxima de coagulación:200 WATT Frecuencia : 350 KHz Conexión a red: 100V -120 V/220 V – 240 V



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60
-------------------------------	----------------------------

		Accesorios: Cable de 220 V Cable de placa paciente Manual para el usuario																																	
4	1	Uretrotromo óptico, esterilizable en el autoclave a 134° o en cualquier sustancia química para esterilización, que permita el empleo de accesorios para televisión endoscópica compuesto de: elemento de Uretrotromo. Camisa de Uretrotromo calibre 20,5 FR. Tubo abierto lateralmente más cuchilla de corte frío																																	
5	1	<p>Mesa de operaciones camilla móvil diseñada y fabricada en conformidad con los estándares internacionales EN 60601-2-46</p> <p>Tablero dividido en 6 secciones radio lúcidas para el arco en C, con Acolchado Integral de espuma de alta resistencia conductivo y radio lúcido</p> <p>La mesa puede ser operada manualmente, eléctricamente enchufada a la red Eléctrica o mediante baterías,deberá tener la facilidad de ajustar las funciones de la siguiente forma:</p> <p>Eléctricamente a través del control remoto principal y un mando adicional extraíble situado en la columna de la mesa</p> <p>Deberá contar con un sistema auxiliar manual de ajuste de las funciones.</p> <p>Baterías integradas con la capacidad de aprox. 100 operaciones.</p> <p>El cargador de la batería debe estar integrado</p> <p>Deberá cumplir con las siguientes funciones eléctricas:</p> <table><tr><td>(i) Regulación altura</td><td>aprox.</td><td>620 - 1120 mm</td></tr><tr><td>(ii) Inclinación lateral (derecha & izquierda)</td><td>aprox.</td><td>20°</td></tr><tr><td>(iii) Trendelenburg / anti Trendelenburg</td><td>aprox.</td><td>30°</td></tr><tr><td>(iv) Regulación respaldo</td><td>aprox.</td><td>+70° / -40°</td></tr></table> <p>(b) Ajuste manual (hidráulico, mediante muelle de gas),con las siguientes funciones:</p> <table><tr><td>(i) Regulación placa de cabeza</td><td>aprox.</td><td>+25° / -45°</td></tr><tr><td>(ii) Regulación placa de piernas dividida</td><td>aprox.</td><td>+20° / -90°</td></tr><tr><td>(iii) Giro lateral placa de piernas</td><td>aprox.</td><td>70°</td></tr><tr><td>(iv) Regulaciónrespaldo</td><td>aprox.</td><td>+70° / -40°</td></tr><tr><td>(v) Regulación altura</td><td>aprox.</td><td>620 - 1120 mm</td></tr><tr><td>(vi) Inclinación lateral</td><td>aprox.</td><td>20°</td></tr><tr><td>(vii) Trendelenburg / Anti-Trendelenburg</td><td>aprox.</td><td>30°</td></tr></table> <p>El control remoto debe tener clara visualización de las posiciones para</p>	(i) Regulación altura	aprox.	620 - 1120 mm	(ii) Inclinación lateral (derecha & izquierda)	aprox.	20°	(iii) Trendelenburg / anti Trendelenburg	aprox.	30°	(iv) Regulación respaldo	aprox.	+70° / -40°	(i) Regulación placa de cabeza	aprox.	+25° / -45°	(ii) Regulación placa de piernas dividida	aprox.	+20° / -90°	(iii) Giro lateral placa de piernas	aprox.	70°	(iv) Regulaciónrespaldo	aprox.	+70° / -40°	(v) Regulación altura	aprox.	620 - 1120 mm	(vi) Inclinación lateral	aprox.	20°	(vii) Trendelenburg / Anti-Trendelenburg	aprox.	30°
(i) Regulación altura	aprox.	620 - 1120 mm																																	
(ii) Inclinación lateral (derecha & izquierda)	aprox.	20°																																	
(iii) Trendelenburg / anti Trendelenburg	aprox.	30°																																	
(iv) Regulación respaldo	aprox.	+70° / -40°																																	
(i) Regulación placa de cabeza	aprox.	+25° / -45°																																	
(ii) Regulación placa de piernas dividida	aprox.	+20° / -90°																																	
(iii) Giro lateral placa de piernas	aprox.	70°																																	
(iv) Regulaciónrespaldo	aprox.	+70° / -40°																																	
(v) Regulación altura	aprox.	620 - 1120 mm																																	
(vi) Inclinación lateral	aprox.	20°																																	
(vii) Trendelenburg / Anti-Trendelenburg	aprox.	30°																																	



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60

los movimientos principales como altura,lateral, Trendelenburg /Anti-Trendelenburg, respaldo, piernas y posición zero; deberá indicar la carga de las baterías y la función de modo reverse.

El control remoto deberá contar con un display con luz de fondo garantizando que el ajuste de la mesa se lleve a cabo correctamente también en salas oscurecidas.

Programa de diagnóstico integrado para facilitar el mantenimiento y Servicio de la mesa.

Tablero de 6 secciones radio lúcido en sección cabeza, sección de respaldo corto,sección de prolongación de respaldo, sección asiento con recorte para ginecología, placa de piernas dividida.

Desmontaje de las placas de cabeza y de las piernas con sólo apretar un botón. el intercambio fácil de las placas de cabeza y de las piernas permite el posicionamiento del paciente en modo reverse

Colchones con efecto memoria garantizan un profilaxis del decúbito y al Mismo tiempo un elevado confort para el paciente

Los colchones deben estar libres de materiales de Látex.

Todos los componentes de metal de la mesa deben ser de acero inoxidable anti-corrosivos y a prueba de desinfectantes

La mesa deber estar protegida contra el ingreso de líquidos

Móvil, con cuatro ruedas dobles, dos de ellas conductivas eléctricamente, freno central, Quinta rueda adicional de dirección fija, accionado a través del pedal de pie

Rieles laterales de 25x10 mm de acero al cromo-níquel en ambos lados de la mesa para la colocación de accesorios

Accesorios

Placa de cabeza desmontable, articulada con tapizado lavable desmontable, con equilibrio coordinado al peso integrado, antiestático

Dos apoya brazos acolchados de goma espuma lavables, antiestáticos, largo de 40 cm, con correa de fijación, regulable horizontal y verticalmente, articulados.

Arco de anestesia con morsa y clamp de fijación giratoria, regulable en altura, con protector antigiro.

Placa de piernas dividida, abatible y giratoria. Desmontables



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60

		<p>Correa de fijación para cuerpo con extremos de fijación de Acero correa desmontable y lavable, con cierre por adhesión</p> <p>Dos pierneras de Goepel acolchadas antiestático negro, desmontable con correa de fijación , soporte más barrade 55 cm de largo</p> <p>Dos soportes laterales (tipo bretes)para fijación en los rieles laterales, regulables en altura, acolchados antiestáticos</p> <p>Dos apoya hombros acolchados antiestáticos para fijación en los rieles Laterales regulables en altura y horizontalmente</p> <p>Accesorio para cirugía de columnna adaptable a diferentes alturas de pacientes, radio transparente, antiestático, acolchado moldeable sobre base medida (ancho de camilla)</p> <p>Todos los accesorios deben ser de acero al cromo niquel y poseer su correspondiente clamp / morsa para adaptación de los mismos a la mesa de operaciones</p>
--	--	---



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60
--------------------------------------	-----------------------------------

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60
--------------------------------------	-----------------------------------

RECIBO ENTREGA DE PLIEGO

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.
TEL 5287-3751/52**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60	Objeto: Adq. Equipos para Cirugía
CUDAP: EXP-UBA: 0053928/2017	APERTURA: 01/08/17 09:30hs
	LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones

RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EMPRESA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO/FAX:

FIRMA

ACLARACIÓN



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS
ALFREDO LANARI
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0053928/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60
-------------------------------	----------------------------

CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari (www.lanari.fmed.uba.ar) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@lanari.fmed.uba.ar de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3751/52 Hasta el 28-07-17

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Contrataciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: Contratación Directa por Urgencia N° 60

Ejercicio: 2017

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

.....

Domicilio:

Teléfono/ fax:

FIRMA Y ACLARACIÓN